

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2219

Santiago, 09 de Abril de 2009

VISTOS:

HOY SE RESUELVE LO SIGUIENTE

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN	
RECUPERACIÓN	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contable	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bloque Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VtO;P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRNDACION	
Adm. P. S.	
Impresión	
Aut. P. W.	
Impresión	
Datos, Dif.	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

NUM.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	SUAREZ	TORRES	BETSABE TERESITA	05713462-3	9	0
2	SUAZO		WILDO TOMAS	03815566-0	12	5
3	TALAMILLA	MUÑOZ	APOLINARIO DEL T.	05883808-K	30	0
4	TELLO	VALDIVIA	GLADYS MARCELA	07441029-4	12	0
5	VALENZUELA	JIMENEZ	JOSE BELARMINO	07152281-4	8	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALTARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior